Referencia:	**2020/00000319E**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.06.2020**

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.06.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "RESTAURACIÓN DE LADERAS Y LECHO FLUVIAL DE BARRANCOS EN CASTILLO DE LARA", T.M. BETANCURIA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/20 (EXPTE. TAO 2019/4227C). EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 28.05.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa GARDEN IKA S.L., con CIF.B38709614, el citado contrato y requerirle, para que, en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP presentase: a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con el modelo que se le adjuntara; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.055,64€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; con respecto a los certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, consta autorización para que esta Administración acceda a la citada información.

Además, la Mesa consideró, con el asesoramiento del técnico asistente que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

La empresa GARDEN IKA S.L., mediante registro electrónico número 2020016142 de fecha 16.06.2020 presentó los documentos requeridos y consta informe emitido por el Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, respecto de la acreditación de todos los requisitos exigidos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación, que se incorpora al expediente, respecto de la acreditación de los requisitos exigidos en el que se manifiesta que no consta bastanteo de poderes.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, manifiesta que durante la celebración de la Mesa se gestionara la diligencia de bastanteo de la citada empresa por la Asesoría Jurídica, para ser incorporada al expediente una vez que la empresa le

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375326255204334 en http://sede.cabildofuer.es

acredite las escrituras inscritas en el Registro Mercantil.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones, condicionado a la incorporación al expediente de la diligencia de bastanteo de poderes y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 26/06/2020 a las 9:02:24
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 26/06/2020 a las 9:14:05
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375326255204334 en http://sede.cabildofuer.es